UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 1 de junio de 2023 del Tribunal de Selección 1 por la que se hace pública la relación aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de Oposición de la orden nº26-T.E. III Lab. y Servicios Clínicos, Grupo y Nivel salarial C3 correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de manera ininterrumpida y de forma temporal hasta el 31 de diciembre de 2020 y al menos desde el 31 de diciembre de 2017 y no más allá del 1 de enero de 2016, y se convoca a los aspirantes que lo han superado para la celebración del segundo ejercicio (temario común).

Celebrado el día 23 de mayo de 2023 el primer ejercicio de la fase de Oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de Concurso-Oposición Libre (convocatoria excepcional de estabilización) como T.E. III Lab. y Servicios Clínicos, Grupo y Nivel salarial C3 convocado por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre), este Tribunal Calificador en su reunión de fecha 29 de mayo de 2023, ha resuelto:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas a la plantilla de respuestas de la prueba práctica, y publicar la nueva plantilla de respuestas correctas.

Segundo.- Aprobar la relación de aspirantes (según el punto 1.1 del Anexo I de las bases de la convocatoria) que han superado el primer ejercicio de la fase de Oposición, que se adjunta a la presente Resolución y que será publicada en la página Web de la Universidad (http://www.ucm.es).

Tercero.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de Oposición para la celebración del segundo ejercicio (temario común), el próximo día 20 de junio de 2023 a las 11:00 horas en la Hemeroteca Grande de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Ana María Mirones Estrader

Código Seguro De Verificación	6646-664E-6D31P6B55-4232	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mirones Estrader - Jefe Servicio Pas Laboral	Firmado	01/06/2023 12:00:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6646-664E-6D31P6B55-4232		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE, ESTABILIZACIÓN (RESOLUCIÓN 16/11/2022), EN LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL UCM CON Nº DE ORDEN 26, C3 - T.E. III LAB. Y SERV. CLINICOS .

SISTEMA DE ACCESO: Libre

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Punt. Prueba Teórica (sobre 10)	Punt. Prueba Práctica (sobre 30)	PUNTUACIÓN TOTAL (MIN 16 MAX 40)
1	***3930**	FERNANDEZ LASARTE, RAQUEL	10,000	30,000	40,000
2	***4945**	GARCIA SANCHO, ANDREA	4,800	12,500	17,300
3	***9231**	GONCALVES GONZALEZ, NATALIA	10,000	30,000	40,000
4	***1954**	MARTIN HERRERA, VERONICA	7,850	22,500	30,350
5	***4535**	MIGUEZ SALGADO, JESSICA ESTEFANIA	3,950	12,500	16,450
6	***9452**	MUÑOZ MARTINEZ, ALEJANDRO ARAMIS	7,950	15,000	22,950
7	***6841**	VALDERAS BAUTISTA, YAIZA	7,400	27,500	34,900

Código Seguro De Verificación	6646-664E-6D31P6B55-4232	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mirones Estrader - Jefe Servicio Pas Laboral	Firmado	01/06/2023 12:00:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6646-664E-6D31P6B55-4232		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		